

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 23 de marzo de 2.022.-

RESOLUCION N° 066-SRT-2.022.

EXPTE. N° 20049/22.

VISTO:

La nota de fecha 25 de febrero de 2.022, presentada por el Sr. Cristian Urriche, personal de mantenimiento de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de grifería, con determinadas características y flexible de mayor extensión que reemplaza la existente de la cocina de la Sede Regional Tartagal, debido a que la misma se encuentra en mal estado con pérdida de agua.

Que, debido a que en el mes próximo se habilitará el comedor para los estudiantes, es necesario adquirir de manera urgente lo solicitado para optimizar el servicio del personal que se desempeña en la cocina.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "LITO NEBBIA", "FERRETERIA LA OBRA", "EMI SRL" y "IVAN MATERIALES", de la ciudad de Tartagal.

Que la Comisión conformada para evaluar las ofertas presentadas, aconseja adjudicar a la firma "IVAN MATERIALES", por ser la oferta conveniente, responder a las características solicitadas y cumplir con los requisitos establecidos, por la suma de Pesos: OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00).

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

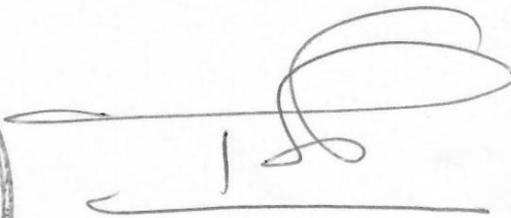
ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), abonado a la firma "IVAN MATERIALES" de Iván Nicolás Carrizo, Monotributo, CUIT N° 20-43335907-1, con domicilio en Rivadavia N° 756 de la ciudad de Tartagal, por la compra de grifería mono comando, flexible de mayor extensión, para ser utilizada en la cocina del comedor de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), a la Partida: 2.7.9 OTROS n.e.p. del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.